



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 107 - 2015-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 04 de Mayo del 2015

Visto; la Nota Informativa N° 095-DCE.SMC-HVLH-2015 emitida por la Jefatura del Dpto. de Consulta Externa y Salud Mental Comunitaria;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 018-DE-HVLH-98 de fecha once de diciembre de 1998, se aprobó el Programa Neuroléptico de Acción Prolongada (NAP) y su protocolo correspondiente del Hospital "Víctor Larco Herrera";

Que, mediante Resolución Directoral N° 012-DE-HVLH-2002 de fecha trece de mayo del año 2002, se conformó el Equipo Multidisciplinario, encargado de la ejecución del Programa de Neurolépticos de Acción Prolongada (NAP), dependiente del Departamento de Atención Ambulatoria y Comunitaria;

Que, en atención al documento del visto, es necesario formalizar el acto de administración de dejar sin efecto las resoluciones Directorales N° 018-DE-HVLH-98, N° 012-DE-HVLH-2002, de aprobación del Programa Neuroléptico de Acción Prolongada (NAP) y de conformación del Equipo Multidisciplinario, respectivamente, ya que a partir del convenio con el Seguro Integral de Salud (SIS) los pacientes fueron transferidos a dicho seguro en su totalidad;

Estando a lo informado por la Jefatura del Dpto. de Consulta Externa y Salud Mental Comunitaria y con la visación de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital "Víctor Larco Herrera"; y,

En uso de la atribuciones previstas en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;

SE RESUELVE

Artículo Único.- Dejar sin efecto la **Resolución Directoral N° 018-DE-HVLH-98** de fecha 11 de diciembre de 1998, sobre la creación del Programa Neuroléptico de Acción Prolongada (NAP) y su protocolo correspondiente y la **Resolución Directoral N° 012-DE-HVLH-2002** de fecha 13 de mayo del 2002 sobre la conformación del Equipo Multidisciplinario encargado de la ejecución del mencionado programa en el Hospital "Víctor Larco Herrera".



CAEL/MYRV/eq

Distribución:

- c.c. Dirección General
- c. Subdirección General
- c. Oficina de Asesoría Jurídica
- c. Oficina de Control Institucional
- c. Oficina de Comunicaciones

Regístrese y comuníquese.

Ministerio de Salud
Hospital "Víctor Larco Herrera"

Med. Cristina Eguiguren Li
Directora General
CMP-17899 RNE 8270